

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014.

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
NUMERO: 1100131052020190058000

DEMANDANTE: CLAUDIA PATRICIA NIÑO VALDERRAMA
DEMANDADO: CORPORACION CLUB EL NOGAL

Fecha - Hora Inicio Audiencia: 09 de noviembre de 2020 10:20AM
Fecha - Hora Final Audiencia: 09 de noviembre de 2020 12:20PM

Momentos importantes de la Audiencia:

El suscrito Juez, en asocio de su secretaria Ad- Hoc, se constituyó en la audiencia pública y la declaró abierta:

SE CONTINUA CON LA PRACTICA DE LAS PRUEBAS

- Se recibe el testimonio de la señora HELENA ROMERO CHACON.
- Respecto de la testigo AMPARO FERNANDEZ no se recibe su testimonio por cuanto ostenta la calidad de representante legal de la demandada.

De oficio se decreta y recibe el testimonio de la señora GABRIELA MORENO.

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Como quiera que no existen pruebas pendientes por practicar y las documentales ya reposan en el expediente, se declara cerrado el debate probatorio; En consecuencia, se les corre traslado a los apoderados para que si bien lo tengan presenten sus alegaciones finales.

Se reciben en alegatos de conclusión a los apoderados de las partes.

El Despacho cita para continuar con el trámite de la audiencia para el día **MARTES 10 NOVIEMBRE 2020 A LAS 8:00 AM**, oportunidad en la cual se proferirá el fallo que en derecho corresponda.



JESSICA PAOLA MARTINEZ TORRES
Secretaria Ad Hoc

El Juez,

VITOR HUGO GONZALEZ

Firmado Por:

VICTOR HUGO GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f83bfab0c66af48c4fbf7d4877e4df3eff966a045b124eba512471c86a3bdb2c

Documento generado en 10/11/2020 04:52:46 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>